

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4153** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Mercantil numero 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Primera Declaración Concurso 218 /2011, referente al concursado Soler y Soler Costa Mediterránea, S.L. con C.I.F. número B-73.423.493, por auto de fecha 23 de enero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del administrador concursal.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial de Estado, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 23 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130003815-1